

• *Además condenados a menos de 6 años y por primera vez*

EMBARAZADAS Y ENFERMOS TERMINALES PODRÁN USAR BRAZALETES ELECTRÓNICOS



El proyecto de Brazaletes Electrónicos tendrá algunas modificaciones.

**ANDRÉS BERMÚDEZ
AGUILAR**

andres.bermudez@prensalibre.co.cr

Foto: Carlos Barquero

Los diputados miembros de la Comisión Plena Tercera aprobaron por unanimidad algunos cambios al proyecto de Brazaletes Electrónicos los cuales extenderán el uso de estos dispositi-

vos por permisos de maternidad y enfermedades graves, así como a personas sentenciadas por primera vez o con una pena menor de 6 años.

Los cambios corresponden a las observaciones realizadas por la Defensoría Pública y el Ministerio de Justicia, que buscan atacar el hacinamiento en las cárceles del país.

El diputado, Luis Gerardo Villanueva señaló que la tarea

de evaluar al candidato para esos beneficios recaerá en un juez, que inclusive podría abarcar a personas privadas de libertad que estén descontando penas desde hace un tiempo.

“Con este nuevo texto sustitutivo, por los casos de enfermedad o embarazos el juez ejecutor podrá imponerle el cambio del cumplimiento de la condena mediante la imposición de un brazaletes; que pueda no estar en la cárcel, pero con la debida vigilancia y las restricciones”, señaló Villanueva.

Por el momento, el proyecto se encuentra en consulta constitucional y deberá regresar al Congreso no antes del próximo miércoles. De ahí los diputados tendrán 22 días para votar la iniciativa.

CAMBIOS EN EL TEXTO

Gracias a la aprobación del texto sustitutivo, las mujeres embarazadas o con hijos menores de 2 años podrán ser candidatas para usar el brazaletes electrónico. También la ley permitiría que

personas con enfermedades crónicas o terminales puedan permanecer fuera de las cárceles, además, de las sentenciadas por primera vez siendo su condena menor a 6 años.